

APRUEBA CONVENIO c/SERVICIO SALUD

DECRETO EXENTO N° 1720

DALCAHUE, 14 de julio de 2014

VISTOS: La Resolución Exenta N° 290 del 18 de enero de 2014, mediante el cual el Servicio de Salud Chiloé aprueba Convenio Programa de Atención Integral de Salud Mental en Atención Primaria Año 2014; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio Programa de Atención Integral de Salud Mental en Atención Primaria Año 2014, suscrito entre el Servicio de Salud Chiloé, representada por su Director sr. Rodrigo Callejas Callejas y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por el Alcalde de la Comuna don Juan Alberto Pérez Muñoz, mediante el cual se transfiere la suma única y total de \$7.456.250.- (siete millones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Corporación Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Concejo
- Control Interno
- Transparencia
- Of. Partes